

Voto de obediencia, pobreza y castidad

Ante las declaraciones que se están cursando por los profesores de E.G.B. para acogerse al régimen de dedicación exclusiva docente, se presentan situaciones embarazosas y peregrinas.

Cuando existen de antiguo ya disposiciones serias, sancionadas por el uso, lógicas con rango de ley, nos sorprenden las dudas y bizantinas interpretaciones de los encargados de aplicar las altas normas.

Mucho antes que el Excmo. Sr. Ministro se le ocurriera el atar y bien atar al Profesorado Estatal con esta peripécia de declaración humillante y tan disonante del pacto del 24 de mayo, ya estaban ahí las leyes de incompatibilidades.

Pero ha sido necesario alambicar el espíritu de la ley y con un juego vejatorio de malabarismo inducir a los sufridos enseñantes de la Administración a suscribir una retahíla de supuestos casuísticos propios de un caciquismo, que los españoles candorosamente nos creíamos periclitado.

Por este camino bien pudiera alargarse hasta el infinito la lista. Si no, fijarse en el concepto de: ".....ni desempeñar actividad retribuida por su cuenta ni al servicio de terceros.....".

Tan sencillo y claro como hubiese quedado todo, con una sencilla y escueta declaración de suscribir un voto de OBEEDIENCIA, POBREZA Y CASTIDAD.

¿Y el Consejo de Inspección qué opina?

Carta abierta a la inspección técnica de EGB

La Secretaría del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid (miembro de la UCSTE) constata una vez más la política de avestruz que el Cuerpo de Inspectores Técnicos de EGB mantiene, con escasísimas excepciones entre sus miembros, cada vez que un problema grave incide en la marcha de la EGB Estatal de la que tan directamente están responsabilizados Los funcionarios del Cuerpo

de Inspección, a lo largo de los últimos años van cayendo más y más en un pozo de burocratismo al que parece los quieren relegar las Delegaciones Provinciales del MEC, hasta el extremo de que es raro ver a un Inspector por los Colegios, y cuando se les necesita para resolver algún problema de los mismos suelen remitirlo a la Delegación Provincial correspondiente. La principal de sus funciones, cual debería ser la orientación en la marcha pedagógica y administrativa de los Centros, brilla por su ausencia, y el Profesorado de EGB se las ha de arreglar como puede para sacar adelante estas tareas.

Ante el Real Decreto de 13 de septiembre por el que se regula la Dedicación Exclusiva para el Profesorado de EGB declaramos:

1.— Que es completamente lesivo desde el punto de vista de la más elemental justicia retributiva (ya saben lo que ganamos al mes). ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

2.— Que una sexta y aun una posible séptima horas lectivas del mismo profesor con los mismos alumnos es antipedagógica y que un Colegio Nacional no es una guardería. ¿Y El Consejo de Inspección QUE OPINA?

3.— Que para que se dé una auténtica calidad de la enseñanza es necesario de un aumento de las plantillas de los centros que posibilite unas auténticas tareas de recuperación y unas reales tareas de especialización ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

4.— Que para que se de una auténtica calidad de la enseñanza el profesor de EGB necesita dedicar bastantes horas semanales sin niños a programar, corregir, evaluar, preparar clases, hacer de tutor, etc. y que este tiempo debe ser reconocido en su jornada laboral y correctamente pagado. ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

5.— Que la dedicación exclusiva debe ser para realizar tareas de EGB y no otras ajenas a ella, como por ejemplo lo es la Educación permanente de Adultos. ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

6.— Que esta no es más que una de la serie de medidas con las que el Gobierno de UCD intenta desprestigiar la Escuela Estatal en beneficio de los negocios de la Escuela Privada. ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

7.— Que no queremos caer en una nueva corruptela similar a la de las permanencias —que ustedes consentían, incluso recomendándonos que no pasásemos de un cierto tope— consistente en firmar una dedicación exclusiva que luego no se nos va a exigir cumplir —como ya alguno de ustedes ha dejado entrever— porque es que, con o sin su beneplácito y gritándolo a los cuatro vientos, NO LA PENSAMOS CUMPLIR. ¿Y el Consejo de Inspección QUE HARA EN ESTE CASO?

SEÑORES INSPECTORES, LOS MAESTROS PEDIMOS QUE DEN LA CARA DE UNA VEZ SOBRE EL TEMA DE LA EXCLUSIVA.

¡Que no cunda el pánico!. No pretendo hundir el barco

En contestación a las diferentes cartas que, como respuesta "informativa" a la mfa (SOBRE LA ULTIMA ASAMBLEA), escribieron GENOIDES, LA COMISION EJECUTIVA DEL STEI (SECTOR PRIVADA) y PALMER, deseo hacer las siguientes puntualizaciones:

A GENOIDES.— En principio tengo que aclararte, que no quería responder a tu carta porque responder a un enmascarado me parece siempre algo expuesto. Sin embargo, y devolviéndote el favor que me has hecho contestando a la que calificas de NECIA PROTESTA, voy a contestarte.

Hablas de frustraciones y, sin embargo, te escondes detrás de un letrado. No crees que quien tiene problemas reales eres tú... Piénsalo, quizás aún estés a tiempo de solucionarlo.

Me parece bastante significativo que alguien que cree ser clarividente como tú, cometa la necedad de calificar de necias a mis palabras y, en cambio, se "VEA OBLIGADO A LEER UNA CRITICA TOTALMENTE DESTRUCTIVA". La verdad, creo que es sintomático que una persona se considere "obligada" a leer TODO lo que sale en una publicación.

Pero, ya ves, en una cosa coincidimos plenamente, hay algunos escritos que no los admite ni la papelera". Así que aplícate el cuento y no irás mal encaminado...

El estilo grandilocuente y dogmático que utilizas es algo digno de mencionar. NO deja de ser chocante que en los tiempos que corremos haya aún personas que utilicen el estilo de las arengas de nuestros abuelos (y que ellos me perdonen por compararlos a semejante individuo). Creo que expresiones como: "vacunaros contra la envidia" (o contra el veneno); "verter toda mi frustración"; "que la envidia deje de roerme"; etc... son pensamientos que sólo pueden salir de una mente patológica.

Francamente, creo que las pocas personas que hayan tenido la paciencia de leer mi carta no habrán pensado, ni por un momento, que mis intenciones fueran estas.

Tampoco creo que haya nadie en su sano juicio, a quien se le ocurran semejantes atrocidades.

Lo cierto es que, de momento, tú has tenido estas ideas, no yo. Luego, que juzgue quien quiera.

A LA COMISION EJECUTIVA STEI (Sector privada)

Me ha parecido, la vuestra, la mejor contestación. Tengo pues, que felicitaros por la corrección con que me habéis contestado.

Os ruego que disculpeis el que en mi carta haya puesto "juicio valorativo" donde debía haber puesto "contrastación empírica". La verdad es que, honestamente, creía que calificar de progresiva o no una enmienda, calificar de operativa o no a otra, etc... era emitir un juicio valorativo pero, acepto, de momento las aclaraciones que al respecto me habéis hecho.

En cualquier caso. llámese lo que se llame, sigo pensando que debía de ser la asamblea y no el moderador quien debía de haber realizado las "contrastaciones empíricas".

De todas formas esto es sólo una opinión y como tal quisiera que la calificara. ¡Que no cunda el pánico, que no pretendo con ello hundir el barco!

(Continuará)

NR. La Comissió d'Informació mirarà de publicar totes les cartes sense que això vulgui dir estar d'acord amb el seu contingut o no estar-hi. Per a poder-ho fer demanam que siguin corts, ja saben que no tenim gaire espai.